

ANEXO I al REGLAMENTO TECNICO

Art. 19 MODIFICACIONES AUTORIZADAS

- El participante podrá efectuar las modificaciones destinadas a ubicar equipamiento en el vehículo, tales como soportes para herramientas, bidones de agua suplementarios.
- Se puede instalar apoyapiés piloto y copiloto.
- El color interior/exterior puede cambiar, siempre y cuando se mantengan visible todos los patrocinadores de la Copa.
- Los soportes de los asientos así como la altura de los mismos siempre que cumplan con el art. 253-16 del Anexo J al CDI.
- La altura delantera dentro de los límites indicados en la FH (apartado 2.7).
- El uso de gasolina de 95 o 98 octanos y el uso de aditivos, **en cualquier caso debe cumplir con el Art 252 del Anexo J, punto 9.**
- ~~El limitador de frenada instalada en el vano motor.~~
- La centralita de los cascos y la instalación de luz interior.
- Sujeción del paragolpes trasero, manteniendo imagen exterior inalterada.
- Protección/faldillas en los bajos (incluido protectores cubre cárter).
- Sujeción de cámaras on board según “Anexo 9: Montaje de cámaras interiores y exteriores de las Prescripciones Comunes” de la RFEDA.
- Recortar guarnecido donde tenga contacto con la barra antivuelco.
- Quitar brea del interior del habitáculo.
- Tornillo de sujeción de las ruedas. Opción libre montaje esparrago.
- Volante puede ser sustituido por otro de diferente medida, así como instalar un sistema de desmontaje de conexión rápida según Anexo J.
- Se puede instalar **luz** presión aceite y temperatura motor (no un reloj).
- El único sistema de escape que se puede instalar es el comunicado en la ficha de extensión de homologación conforme al reglamento específico de la R.F.E de A con el número de extensión VO 01/01.
- **Las únicas relaciones de cambio que se puede montar en las pruebas de la Copa Kobe de rallyes desde 2019, son las indicadas en el punto 4.3 de la variante VO 02/02 de la Ficha de Homologación: N3-R-07**